



En Madrid miércoles, 3 de enero de 2024

## PUBLICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL AYTO. MADRID 2024

Hoy se ha publicado en el [BOAM nº 9540 Resolución de 20 de diciembre de 2023 del Director General de Planificación de RR HH por la que se da publicidad al PF del Ayto. de Madrid 2024.](#)

02 de enero de 2024	Publicación del PF2024 en BOAM
Del 03 al 23 de enero de 2024	Presentación de solicitudes en PROFE
Del 24 al 30 de enero de 2024	Plazo para autorización por autorizantes
enero	Inicio formación obligatoria del Plan de Formación
febrero	Comienzo resto de acciones formativas del PF 2024

### PLAZO DE SOLICITUD DEL 03AL 23 DE ENERO.

Entra en PROFE accediendo directamente desde cualquier ordenador, tableta o teléfono móvil, tecleando en tu navegador la dirección [profe.madrid.es](http://profe.madrid.es) y recuerda que funciona todos los días del año (24x7).

### PLAZO DE AUTORIZACIÓN RESPONSABLES DE FORMACIÓN DEL 24 AL 30 DE ENERO.

Una vez pasado este plazo, las solicitudes que no hayan sido autorizadas o denegadas por los responsables de formación, serán autorizadas directamente por la aplicación.

### RECUERDA QUE EL USUARIO Y CONTRASEÑA DE PROFE SON LOS DE AYRE.

PROFE / Formación / Catalogo de formación

### DESTINATARIOS:

**Sólo se ofrecerán los cursos destinados a tu perfil**, sin necesidad de que tengas que ver si te encuentras o no entre los destinatarios.

**SOLICITUDES** de acciones formativas que se pueden solicitar son:

**Abiertas y transversales**      **máximo 6**  
**Restringidas**                      **máximo 4**

- Se podrá **solicitar y realizar** hasta un máximo de **140 horas anuales** de formación.
- Quedan **excluidas de los límites**, tanto de solicitudes como de horas de formación, las actividades formativas **obligatorias** y las correspondientes al programa de **prevención de riesgos laborales**.
- **Las acciones formativas solicitadas en 2023 no siguen en vigor**, debemos hacer una nueva solicitud con todas las acciones formativas que seamos destinatarios y destinatarias, y queramos realizar en el año 2024.
- Las actividades formativas **obligatorias no aparecen entre las actividades a solicitar por el interesado/a**, pues **serán solicitadas por los/las responsables de formación**, a través de los coordinadores/as de formación, cuando se consideren imprescindibles para el desarrollo del puesto de trabajo o así lo determinen las necesidades de la organización.
- También **os animamos a solicitar cursos del Área de Igualdad**, ya que este año seguimos contando con 140 horas en el cómputo total, desde UGT queremos impulsar este tipo de acciones formativas que creemos imprescindibles para todos y todas las trabajadoras.
- El Plan prevé **itinerarios formativos** en el programa 12. No se podrá realizar más de un itinerario formativo dentro del ejercicio 2024, con excepción de los que sean de carácter obligatorio y quedan **excluidos de los límites** tanto de solicitudes como de horas de formación.

### INCIDENCIAS EN PROFE:

Consultar "**Posibles incidencias en PROFE**" o enviar el **formulario** denominado "**Comunicación de Incidencias en PROFE**", desde la EFAM intentarán resolver la incidencia y se pondrán en contacto contigo.

Desde **UGT** os deseamos **FELIZ AÑO NUEVO 2024**